



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESO SAGYP N° 731/24

Buenos Aires, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El TAE A-01-00033384-7/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ Alquiler stand feria del libro 2025*"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 671/2024, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de "La Rural", con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la "Feria Internacional del Libro 2025", organizado exclusivamente por la Fundación "El Libro" (CUIT 30-60954008-3).

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 199154/24), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 204931/24), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Fundación "El Libro" (CUIT N° 30-60954008-3), la cual obra vinculada como Adjunto 204936/23 y asciende a la suma de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintiuno con 85/100 (\$ 11.999.921,85.-)

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 206439/24), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 204939/24), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 206439/24).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección de Editorial Jusbaire, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Memo 12837/24).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración

General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón amarillo del predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2025”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3) por la suma de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintiuno con 85/100 (\$ 11.999.921,85.-), conforme la oferta presentada (v. Adjunto 204936/24).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (Texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma Fundación “El Libro” y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13533/2024.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24, correspondiente a la contratación del alquiler del lote 1711, ubicado en el pabellón



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

amarillo del predio de “La Rural”, con motivo de la participación del Consejo de la Magistratura en la “Feria Internacional del Libro 2025”, organizado exclusivamente por la Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3).

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0020-CDI24 a la firma Fundación “El Libro” (CUIT 30-60954008-3) por la suma de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veintiún con 85/100 (\$ 11.999.921,85.-), conforme la oferta presentada (v. Adjunto 204936/24).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección de Editorial Jusbares y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



**FERRERO Genoveva
Maria**
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES